



UNIÓN EUROPEA

Información recopilada por Cuca Caravaca

CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE

Los ministros de Medio Ambiente de la UE alcanzan un acuerdo político para regular la recogida y reciclaje de pilas

El acuerdo al que llegó el Consejo de la Unión Europea sobre una futura Directiva para la recogida y reciclaje de baterías usadas, no cumplió las expectativas de la propuesta inicial en la que se fijaba una tasa de recogida y reciclaje del 60% en 10 años y se prohibía, totalmente, el uso de las baterías de níquel-cadmio por su potencial cancerígeno. En la reunión se decidió establecer una tasa de recogida de pilas y acumuladores usados del 25% en 4 años y del 45% en 8. Además, no se llegó al acuerdo de prohibir la total utilización de baterías de níquel-cadmio. La prohibición alcanza únicamente a determinadas pilas, pero no las utilizadas en equipos inalámbricos, de alarma, emergencia o las utilizadas por los equipos médicos, aunque se estableció una cláusula para poder revisar -pasados cuatro años- esta última disposición. Esta propuesta fue aprobada por mayoría cualificada, tras un intenso debate.

Este acuerdo fue calificado de mínimos por la ministra española de Medio Ambiente, Cristina Narbona, y afirmó que: “se tenía que haber sido más exigente, ya que el cadmio es una sustancia peligrosa para el medio ambiente y la salud”. La posición que llevó España defendía que diez años después de la entrada en vigor de la Directiva, la UE pudiera retirar el 60% de las pilas usadas. La Ministra hizo hincapié en que España, a día de hoy, está en condiciones de cumplir con una retirada del 45%, e incluso de haber aceptado niveles superiores a más largo plazo.

El acuerdo tampoco fue bien recibido por el Consejo de Regiones y Municipalidades Europeas que consideró también bajos los objetivos propuestos.

El comisario europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, declaró que se habría sentido más satisfecho si: “se hubiera llegado a unos objetivos más elevados” pero evaluada la situación de la que se partía y el coste económico que hubiera supuesto para algunos estados miembros, calificó el acuerdo de “paso decisivo” para avanzar en este sentido.

Convenio de Aarhus: Las políticas de Medio Ambiente contarán con la participación ciudadana

Los Ministros de Medio Ambiente han dado luz verde a la Comisión Europea para ratificar el Convenio de Aarhus, estrategia que implica la participación ciudadana en las políticas sobre medio ambiente. Además alcanzaron un acuerdo político para aplicar las provisiones de la convención a las instituciones de la UE, aunque la propuesta de directiva para el acceso a la justicia deberá esperar a ser tratada por la próxima presidencia que ostentará Luxemburgo.

Este Convenio Internacional se adoptó en el marco de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y tiene como objetivos: el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Materia de Medio Ambiente. Se firmó el 25 de junio de 1998 y más de cuarenta países europeos y la propia Comunidad lo firmaron, y contiene la normativa más avanzada en lo que a democracia participativa en materia de medio ambiente se refiere, considerando que “la transparencia del proceso de toma de decisiones garantiza un mayor apoyo de la ciudadanía”. Asimismo, un mejor acceso a la información y una mayor participación de todos los sectores implicados en la toma de decisión es lo que puede permitir “tomar mejores acuerdos y aplicarlos más eficazmente”, al tiempo que contribuye a



sensibilizar a los ciudadanos respecto a los problemas ambientales, a dar la posibilidad de expresar sus preocupaciones y ayudar a “las autoridades públicas a tenerlas debidamente en cuenta”, a fin de contribuir a proteger el derecho de cada persona y de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente que permita garantizar su salud y su bienestar.

Al firmar la UE dicho Convenio se comprometió a trasponerlo a su legislación y ya en 2003 se pusieron en marcha dos directivas sobre el acceso a la información medioambiental.

Una tercera directiva sobre acceso a la justicia en cuestiones medioambientales fue propuesta en 2003, que es la que ha sido objeto de discusión en esta reunión, pero a la que, lamentablemente, por el momento no se ha llegado a un acuerdo.

No hubo acuerdo entre los Ministros de Medio Ambiente para autorizar la comercialización de un nuevo Organismo Modificado Genéticamente (OGM)

Los ministros de Medio Ambiente no alcanzaron un acuerdo respecto a la propuesta de la Comisión Europea para autorizar la entrada en el mercado europeo de la colza transgénica GT73, producto modificado genéticamente por la multinacional americana Monsanto.

El informe previo dictado por la Autoridad Europea de Salud Alimentaria aseguró que “no entrañaba peligros para las personas, animales o el medio ambiente”. Ante estas afirmaciones la Comisión decidió el pasado junio presentar al Comité Regulador esta propuesta para que se pronunciara sobre ella. Al no llegarse a un acuerdo en dicho comité, se remitió la toma de decisión a los ministros de Medio Ambiente quienes tuvieron tres meses para evaluarla. Aunque la autorización de comercialización no contempla su cultivo, la mayoría de las delegaciones mostraron su preocupación por los aspectos medio ambientales relacionados con la posible dispersión accidental de la colza durante la fase de descarga, transporte, almacenamiento o procesado de la misma, con la subsiguiente aparición de poblaciones en las zonas donde se realicen estas operaciones. Los ministros de Italia, Grecia, Dinamarca, Polonia, Malta, Bélgica, Hungría, Lituania, Letonia, Chipre, Austria, Estonia y Luxemburgo, se opusieron a autorizar la entrada en el mercado europeo de esta sustancia y al no haber llegado, tampoco, a ningún acuerdo entre los ministros, será la propia Comisión quien decida sobre la entrada, o no, en el mercado europeo de este nuevo transgénico. La “GT73” ha sido manipulada genéticamente para aumentar la tolerancia al herbicida “glyphosato” y se emplea en la fabricación de aceites.

Para alcanzar los objetivos de Kioto la UE propone reducir en un 50% las emisiones de gases efecto invernadero en el 2050

Los ministros europeos de Medio Ambiente acordaron que uno de los objetivos a alcanzar por los estados miembros para cumplir con los acuerdos del segundo periodo de aplicación del Protocolo de Kioto, es el de reducir hasta un 50% las emisiones de CO₂ en el 2050.

Esta propuesta será revisada, de nuevo, por los ministros en el Consejo del próximo mes de marzo y elevada, posteriormente, al Consejo Europeo de Primavera.

Este acuerdo se enmarca dentro de las acciones que la Unión Europea desarrolla para la lucha contra el cambio climático teniendo, también, en cuenta los informes de prestigiosos científicos expertos en la materia que muestran su preocupación por el aumento creciente de la temperatura en el planeta y de los posibles riesgos a los que estamos expuestos si el calentamiento de la tierra sigue creciendo. También se recogió el excelente resultado de la COP-10 en la que se reseñaron las medidas y acciones que se desarrollarán para adaptarse y responder al cambio climático.

Los ministros de Medio Ambiente hicieron hincapié en que: “para mantener el objetivo a largo plazo de reducir en un 50% las emisiones se requerirá que dichas emisiones de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo en dos décadas, seguido de sustanciales reducciones posteriormente”. Otro dato a reseñar es que la mayoría de los diez nuevos estados miembros se han comprometido a reducir sus emisiones en un 8%, excepto Polonia y Hungría que reducirán un 6%.

En breve

LA EUROCÁMARA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA UE PARA 2005

El Parlamento Europeo aprobó el pasado mes de diciembre, por amplia mayoría, el presupuesto general definitivo para 2005. Este presupuesto ha sido votado por primera vez por los países recientemente incorporados a la Unión, es decir, por los 25 Estados miembros, y en él se contemplan las necesidades de una Europa ampliada. Las ayudas a Latinoamérica y a las víctimas del terrorismo, así como la financiación dedicada a un proyecto piloto de lucha contra el terrorismo, han sido algunas de las novedades introducidas en este ejercicio. Otro dato a tener en cuenta son los créditos suplementarios que se destinarán a apoyar la Estrategia de Lisboa que tiene entre sus objetivos la creación de empleo dentro de la Unión. En lo que a política exterior se refiere, se alcanzó el acuerdo de continuar apoyando el proceso de reconstrucción de Irak al que se han destinado un total de 200 millones de euros.

CIENTÍFICOS EUROPEOS DESARROLLAN UN NUEVO MÉTODO PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS

El Centro de Investigación Conjunta de la Comisión Europea ha desarrollado un nuevo método en el que se ha utilizado un novedoso sistema de algoritmos prácticos con el que interpretar los datos transmitidos por los satélites de observación de la tierra. Este método permitirá determinar con mayor precisión el impacto de los grandes fenómenos climáticos y aumentará las posibilidades de concretar las consecuencias de algunos cambios que están sucediendo en nuestro planeta, tales como las sequías o las olas de calor. El prototipo realizado ha sido transferido a la Agencia Espacial Europea (AEE) para su aplicación y será utilizado para generar nuevos indicadores y supervisar fenómenos meteorológicos.

EL PARLAMENTO APRUEBA NUEVOS LÍMITES PARA LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó, por mayoría, los límites máximos de residuos de plaguicidas (LMR) en alimentos y productos de origen animal y vegetal por lo que los Estados miembros tendrán obligación de publicar trimestralmente en Internet los nombres de las compañías alimenticias cuyos productos sobrepasen los límites máximos establecidos. Esta medida está regulada en el reglamento sobre el uso de residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal y animal. El propósito de esta modificación es simplificar la legislación existente, para lo cual todos los LMR deberán estar armonizados al finalizar el periodo transitorio de adaptación. El comisario europeo de Sanidad y Protección de los Consumidores, Markos Kyprianou, manifestó que "esta legislación limita en toda Europa los residuos de pesticidas en los productos alimentarios y aporta garantías y certezas a los consumidores facilitando lo intercambios en el seno de la UE".

EL PLENO PROPONE PROHIBIR LA PESCA DE ARRASTRE DE FONDO PARA PRESERVAR EL HÁBITAT MARINO DE CANARIAS

Esta medida, aprobada por mayoría en la Eurocámara, restringe aun más las que ya tomó la Comisión Europea respecto a la pesca de arrastre en la zona comunitaria en torno a Canarias, Azores y Madeira. La normativa comunitaria que la regulaba expiró el pasado 31 de diciembre y, por lo tanto, era necesario poner en marcha el nuevo reglamento para garantizar "la no utilización de las artes de arrastre de fondo o instrumentos similares que pudieran atentar contra los arrecifes y el fondo marino". Sergio Ribeiro fue el ponente portugués que realizó el informe sobre esta cuestión y en su exposición hizo hincapié en la importancia de los arrecifes para mantener el hábitat de las 300 especies que viven en estos fondos marinos, incluida la fauna abisal afirmando: "no debemos ignorar el papel que desempeñan estos fondos marinos para ayudar a sostener el medio ambiente".

20 MILLONES DE EUROS SE DESTINARÁN AL PROYECTO FLEGT PARA COMBATIR LA TALA E IMPORTACIÓN DE MADERA ILEGAL EN LA UE

Los ministros de Agricultura y Pesca de la Unión se han comprometido a apoyar con 20 millones de euros el Plan de Acción Europeo (FLEGT) para combatir la tala ilegal de madera. Según el comisario europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, el belga Louis Michel, es decisivo que los países que comercian con este tipo de madera tomen conciencia de la dimensión del problema y reconozcan el papel que juegan en este comercio ilegal.

Las medidas que se desarrollarán serán: dar apoyo económico a ONG, organismos internacionales y al sector privado para favorecer la realización de un código de buenas prácticas por parte de los gobiernos de países en los que la tala y el comercio ilegal de la madera sea práctica habitual. También se llevarán a cabo una serie de propuestas para certificar que las importaciones madereras que llegan a la UE provengan del "comercio justo" y que los trabajadores que se dedican a esta labor no sean objeto de abusos y estén sujetos a condiciones laborales extremas. Varias ONG propusieron que este tipo de comercio fuera considerado como "delito medioambiental".

LA UE UTILIZARÁ TECNOLOGÍA PUNTA PARA CONTROLAR LA COMPRA-VENTA DE DERECHOS DE EMISIÓN

A primeros de año se puso en marcha un innovador sistema de registro electrónico que tiene como objetivo realizar el seguimiento de la compra-venta de derechos de emisión en el mercado. Este sistema, adoptado por la Comisión Europea, viene desarrollado en el nuevo Reglamento que regula los derechos de emisión.

Cada planta industrial que utilice el sistema de comercio de emisiones tendrá su cuenta personal dentro un registro nacional, cuenta en la que se recogerán sus asignaciones. La información aquí recogida estará disponible en Internet y desde la red se podrán transferir asignaciones de todos aquellos que comercien en el mercado de emisiones. La comisión ha dotado a esta iniciativa de un presupuesto de 650.000 euros para su puesta en marcha, además de proveer un fondo de 560.000 euros para la creación de un software específico para el proyecto.